# Los dilemas del multiculturalismo y los pueblos indígenas en el siglo XXI

***Miguel Angel Sámano Rentería****

El presente artículo aborda el debate actual sobre el multiculturalismo y el reconocimiento del derecho a la diferencia de los pueblos indígenas, como un derecho humano colectivo y que los Estados nacionales han negado a estos sujetos políticos y sociales en virtud de mantener la hegemonía de una sociedad mayoritaria. El problema del multiculturalismo es que acepta la diferencia pero no la reconoce de manera jurídica de ahí que se tenga que transitar a la conformación de Estados pluriculturales donde se reconozcan las diferencias y aun la autonomía de los pueblos indígenas como una demanda legitima de estos sujetos en la construcción de sociedades más plurales y democráticas.

*This article is about the current debate on multiculturalism and the recognition of the right to the difference of indigenous peoples as a collective human right that national states have denied to these political and social subjects by virtue of maintaining the hegemony of a mainstream society. The problem of multiculturalism is that it accepts the difference but it does not legally recognize it, hence the need to move to the creation of multicultural states which recognize the differences and even the autonomy of indigenous peoples as these subjects' legitimate demand on the construction of more pluralistic and democratic societies.*

**SUMARIO**: Introducción / I. El dilema del reconocimiento del otro: iguales pero diferentes / II. Diversidad cultural y derechos humanos / III. Autonomías indígenas y el reconocimiento de los derechos indígenas en Latinoamérica / IV. Los retos de la multiculturalidad en tiempos de la globalización y el neoliberalismo / V. Conclusiones / Bibliografía

* Profesor Investigador del Departamento de Sociología Rural y de la Maestría en Desarrollo Rural Regional y coordinador del Centro de Estudios Sociales Rurales (CESOR) de la Universidad Autónoma de Chapingo (UACH).



ALEGATOS 78.indd 209 02/09/2011 08:30:55 p.m.

# Introducción

Hablar de los derechos humanos de los pueblos indígenas nos remite al reconocimiento de los derechos colectivos, de los sujetos sociales y políticos que han sido reconocidos parcialmente en las constituciones nacionales de algunos estados latinoamericanos. Actualmente se observa un avance en la Constitución Política de la República de Bolivia que recientemente[1] adoptó algunas reformas que tratan de ampliar los derechos de los pueblos indígenas, en un país donde la mayoría de la población es indígena.

Sin embargo, el multiculturalismo presenta diferentes facetas y en torno al concepto hay un debate en cuanto a cómo se debe concebir y, sobre todo, cómo se puede construir en la práctica a través de ciertas experiencias de gobernabilidad, en donde la autonomía indígena juega un papel importante en el escenario político. Pero lo que realmente se presenta como un dilema es cómo construir un Estado pluricultural, en el que se reconozcan las diferencias y se proporcionen los espacios y los derechos que corresponden a una serie de actores sociales que son parte importante de la sociedad nacional, pero no se han respetado sus derechos humanos, como es el derecho a ser diferente y a construir sus propias formas de gobierno y el derecho a aprovechar sus recursos libremente sin condiciones impuestas por un Estado que defiende los intereses de una minoría y a favor de las transnacionales.

La construcción del multiculturalismo es un dilema, en ella, los pueblos indígenas pueden jugar un papel importante al exigir que se respeten sus derechos y su cultura, no como una concesión sino como una condición para la construcción de una sociedad más democrática y justa, donde se respeten los derechos colectivos, lo que pasa en Bolivia es de interés para otras naciones con población indígena, aunque ésta no sea mayoritaria.

## I. El dilema del reconocimiento del otro: iguales pero diferentes

La tercera generación de los derechos humanos tiene que ver con el reconocimiento de los derechos colectivos.[2] Tradicionalmente, el liberalismo ha reconocido los derechos del individuo, mas no los de las sociedades en colectivo. El derecho a la diferencia es un derecho humano fundamental, el problema ocurre cuando un individuo pertenece a una colectividad, porque la sociedad mayoritaria

[1] El 7 de febrero de 2009 el presidente Evo Morales firmo la Nueva Constitución Política Boliviana, ya que la mayoría de la población anteriormente voto a favor de las reformas propuestas para crear un Estado plurinacional.

[2] "Derechos de tercera generación: este tipo de derechos es considerado como de titulares difusos y colectivos e incluye toda la normatividad relativa a la protección del ambiente, el espacio, el derecho a la información, entre otros temas…" (Becerra, 2003: 120) (Las negritas son nuestras).



ALEGATOS 78.indd 210 02/09/2011 08:30:55 p.m.

se trata de imponer a las minorías e intenta incorporarlas para desaparecer las desigualdades. La desigualdad no se acaba por decreto, aunque se afirme en la Constitución política que todos son iguales ante la ley, la realidad muestra que hay diferencias sociales, económicas, políticas, religiosas y culturales que aun en las sociedades modernas y complejas no se han superado.

No basta con que se reconozca que hay diferencias para mantener un discurso de unidad nacional e incluso de la humanidad. La aceptación de la diferencia no implica la aceptación del otro en su forma de ser y de concebir el mundo, incluso se llega a hablar del choque de civilizaciones y de culturas, por la intolerancia prevaleciente en un mundo que trata de imponer una visión del mundo a otras culturas. Es el caso de las sociedades mayoritarias con las sociedades minoritarias en una sociedad pluricultural y a nivel mundial de la civilización occidental sobre otras civilizaciones actuales en el mundo.

Cuando se habla de multiculturalismo se hace referencia a un concepto surgido desde los años ochenta del siglo XX, y que se ha convertido en una ideología para describir las sociedades contemporáneas, en la que se tratan de borrar las diferencias. En este sentido se expresa José Luis Rodríguez sobre el multiculturalismo, cuando sólo se ve el aspecto de la relación capitalismo/diversidad cultural, ya que la globalización no pretende eliminar las fronteras culturales sino mantenerlas en un afán hegemónico de dominación. (Rodriguez. 1) Nuria Estrach coincide con esta visión del multiculturalismo como una máscara que pretende borrar las diferencias provocadas por la globalización y el capitalismo, retoma los pensamientos del filósofo Slavoj Zizek para observar que:

> El multiculturalismo señala las diferencias culturales y pierde de vista el sistema como totalidad articulada. El capitalismo sí que ha logrado su totalización, su unificación global, pero por arriba, a través de los sectores financiero, informático y comunicacional.(Estrach, 2001:3).

Algunos otros autores prefieren hablar de las sociedades pluriculturales más que de multiculturalismo, porque, según Héctor Vázquez, el manejo de este último término ha llevado a posiciones eurocentristas y discriminatorias de algunos pensadores occidentales como Sartori o Habermas, en cambio el pluriculturalismo acepta las diferencias étnicas y linguísticas como valor positivo.(Vázquez, 2004:136). Otros autores consideran que el multiculturalismo y el interculturalismo son sinónimos, y que una aspiración de las sociedades democráticas modernas es aspirar a alcanzar la triada democracia/globalización/pluralidad.

Daniel Gutiérrez señala:

> El multiculturalismo, como una nueva herramienta heurística, o metafórica de la dinámica societal, no es una situación reciente que hace falta elucubrar, es una nueva propuesta política —todavía en discusión— para gestionar la problemática a la cual, sin excepción, se confrontan todos los procesos de intercambio humanos, es decir, la relación con la diversidad



ALEGATOS 78.indd 211 02/09/2011 08:30:55 p.m.

> de pensamiento, de percepción, de gustos, de tendencias; el mestizaje, que siempre ha enriquecido y conformado todas las culturas, las religiones, mundos en la historia. (Gutiérrez, 2006: 13).

Si bien el multiculturalismo y el pluriculturalismo no son sinónimos, tienen algo en común, porque ambos se refieren a una realidad y a una aspiración. Mientras el primero busca la igualdad, el segundo reconoce las diferencias en una sociedad diversa; pero, tanto el multiculturalismo como el pluriculturalismo se pueden quedar a nivel de utopía si no se dan pasos concretos en la construcción de sociedades más incluyentes y democráticas. Partimos del hecho que en todas las sociedades somos iguales pero diferentes, el problema es cómo se reconocen y cómo se aceptan esas diferencias que nos permitan convivir de una manera mejor. Por ejemplo, en el caso de México, no basta que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos reconozca que somos una nación pluricultural, si esto no se traduce en el reconocimiento pleno de los derechos colectivos de los pueblos indígenas, que son el sustento de la Nación, y esto es lo que en la actualidad se debate en varios países latinoamericanos.

## II. Diversidad cultural y derechos humanos

Hablar de la diversidad cultural nos remite a las sociedades pluriculturales, ya que esta diversidad es heterogénea y tiene que ver con la construcción de las identidades culturales, las cuales no son estáticas sino dinámicas, porque se encuentran culturas minoritarias dentro de sociedades amplias, con las cuales conviven e intercambian relaciones de todo tipo, lo que se ha llamado las relaciones interculturales. Pero la etnicidad o la reivindicación de la diferencia cultural surge como una respuesta al racismo; así lo señala Wieviorka:

> Otras veces, la experiencia vivida del rechazo social o de la discriminación racista es decisiva para la construcción de la identidad cultural que, cuando mucho, viene a aportar su respuesta al desprecio, la exclusión, la estigmatización, empujando al actor a apropiarse del discurso de la diferencia que le había sido, hasta entonces, impuesta desde fuera. (Wieviorka, 2006: 33).

Algunos consideran que las diferencias culturales desembocan en conflictos en las sociedades modernas; pero, también, es posible interpretarlo como en el no reconocimiento del "otro", la exclusión y la marginación de ciertos grupos con identidades colectivas. Esta circunstancia ha llevado a esos grupos a decir "ya basta", y a luchar por sus derechos, entre ellos, el derecho a la diferencia. Pero estos conflictos se pueden evitar si hay reconocimiento del "otro" y la inclusión de éste en el proyecto nacional, de lo contrario, los diferentes se opondrán al integracionismo que pretende el Estado para eliminar las diferencias y todos sean iguales; entonces lucharán



ALEGATOS 78.indd 212 02/09/2011 08:30:55 p.m.

contra las injusticias, la marginación y la desigualdad que se les ha impuesto. Por eso se debe abogar por el reconocimiento de las diversas afirmaciones identitarias existentes, en un país y en el mundo. (Wieviorka, 2006: 72-75).

Otros autores señalan la contradicción existente entre igualdad y diferencia como un punto de tensión en la integración social.

> Para el igualitarismo, se trata de encontrar, por medio de lo político, en suma, un universal que permita cimentar la sociedad. La integración de la sociedad pasa siempre por el desempeño de los derechos universales de ahí viene la primacía de lo político. La diversidad social debe ser contrariada por una unidad cultural. Para el diferencialismo, se trata, por el contrario, de permitir las grandes expresiones de las diferencias, de ahí vienen las críticas a lo político como cimiento de la sociedad (…) El mercado destruye toda referencia a lo universal y se adapta al mundo de las diferencias. La diversidad social es sustituida por la diversidad cultural. (Martuccelli, 2006: 137-138).

Al respecto, Martuccelli, haciendo un análisis de la dialéctica identitaria del multiculturalismo concluye que:

> La inestabilidad central de la utopía multicultural reside aquí: en la contradicción de la dinámica identitaria. Por ello es posible descubrir una dialéctica no isomorfa entre la equidad y la diferencia. La ausencia de una verdadera equidad, visible notablemente en la existencia de discriminaciones ligadas a los particulturalismos, tiene tendencia a traducirse en los llamados a las reivindicaciones identitarias. (Martuccelli, 2006: 146).

Es importante retomar lo que señala la Declaración Universal sobre la Diversidad Cultural, aprobada en el 2001, que establece que: " (…) el pluralismo cultural constituye una respuesta política al hecho de la diversidad cultural". Al respecto Stavenhagen señala: "Si la diversidad cultural es un hecho de nuestro mundo, el pluralismo cultural es la respuesta política en el marco del respeto a los derechos humanos". (Stavenhagen, 2006: 215). Más adelante el propio Stavenhagen al referirse al problema de la identidad y los derechos culturales dice:

> Puede decirse que los derechos culturales siendo poseídos por personas, están depositados en los pueblos. Unas y otros son esenciales para el goce efectivo de los derechos culturales. En suma estamos hablando de derechos colectivos. La problemática de los derechos culturales de las minorías y de los pueblos indígenas ilustran bien las distintas vertientes del debate (Stavenhagen, 2006: 219).

Así llegamos al punto central de la cuestión de los derechos indígenas y los derechos humanos y retomamos lo que Stavenhagen señala, puntualmente, al respecto:

> Los pueblos oprimidos, explotados, discriminados, que reclaman sus derechos culturales y colectivos no lo hacen para *celebrar la diferencia* —la



ALEGATOS 78.indd 213 02/09/2011 08:30:55 p.m.

> que en sí misma, no es ni buena ni mala— sino para garantizar los derechos humanos y para lograr un mínimo de poder en las polis que les permita participar en condiciones de igualdad en la gobernancia democrática de sus países. (Stavenhagen, 2006: 221).

Entonces la diversidad cultural es un derecho humano y éste tiene que ver con lo que entienden algunos por multiculturalismo desde un punto vista político. Al respecto Stavenhagen concluye: "(…) la multiculturalidad es tomada como una bandera de lucha, es reivindicada como una forma de resistencia a las políticas asimilacionistas y a la discriminación, y se constituye en esta etapa como una manera de hacer política, la multiculturalidad se ha vuelto una ideología política. (Stavenhagen, 2006: 223).

Entonces el debate no esta en qué tipo de concepto utilizamos para hablar de las sociedades modernas y complejas, sino cómo se integran a los diferentes actores sociales en las sociedades plurales o multiculturales. El problema con los pueblos indígenas es su reconocimiento por parte del Estado-nación en Latinoamérica. De ahí que han ocurrido una serie de luchas a partir de la etnicidad de los pueblos indígenas para ser reconocidos como sujetos sociales y jurídicos. Como hemos visto a lo largo de Latinoamérica, este reconocimiento ha sido distinto en las Constituciones políticas, pero se trata de una maniobra de los estados liberales para reconocer parcialmente estos derechos, con el fin de seguir dominando el escenario político, como lo han hecho durante mucho tiempo, por lo menos desde las luchas de emancipación de los países latinoamericanos.

En el caso de México es palpable que las reformas constitucionales del 2001, son reformas parciales que reconocen parte de los derechos indígenas de los grupos etnolinguísticos existentes, pero delega a los estados de la federación el reconocimiento de estos sujetos de derecho, sobre todo en lo que respecta al ejercicio de la autonomía, que se convirtió en una bandera de lucha del Movimiento Indígena Nacional y que fue retomada por el Ejército Zapatista de Liberación Nacional, para llegar a los Acuerdos de San Andrés de 1996. Estos acuerdos se cumplieron parcialmente con las reformas constitucionales, pero no se reconoció en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos la autonomía plena de los pueblos indígenas, lo cual permitiría su reconstitución como pueblos.

## III. Autonomías indígenas y el reconocimiento de los derechos indígenas en Latinoamérica

Recientemente se han publicado varios libros que dan cuenta de procesos sociales en el contexto del multiculturalismo, mismos que han despertado el interés de los académicos. Araceli Burguete hace un recuento detallado al respecto en la introducción del libro que analiza diferentes experiencias latinoamericanas en: *Gobernar en*



ALEGATOS 78.indd 214 02/09/2011 08:30:55 p.m.

*la diversidad: experiencias indígenas desde América Latina*. *Hacia la investigación de co-labor*. (Leyva, Burguete y Spped, 2008: 15). Otro de los libros que va por el mismo camino aunque más explicito sobre las autonomías es el titulado *Autonomías en América Latina, nuevas formas de convivencia política*, en el que se analizan varios casos de ejercicio del poder en espacios autonómicos y los problemas que han enfrentado para implementarlos en la práctica. (Gabriel y López, 2005).

Burguete, al analizar las experiencias de gobernanza en algunos países latinoamericanos se refiere a las "Luchas por constituir intersticios autonómicos", que se debe entender como los espacios ocupados para gobernar y la apropiación territorial de municipios o regiones. Según Burguete son múltiples las estrategias políticas que en los tiempos del multicultarismo se han implementado, pero ella identifica principalmente "tres estrategias: *a*) dentro del Estado, *b*) en contra del Estado, y *c*) fuera del Estado. Estrategias no necesariamente excluyentes se presentan de manera combinada en un mismo país, e incluso en un mismo actor. (Burguete, 2008: 27).

Una de las cuestiones centrales es la lucha por la dominación y el control territorial, que los movimientos autonómicos le disputan al Estado. En este sentido, el aspecto de la territorialidad es una demanda central de la autonomía, porque esto garantizaría a los pueblos indígenas su posible reconstrucción y desarrollo (López y Rivas, 2005: 36).

> Estos son los casos de las luchas que declaran autonomías *de facto*. Se trata de rupturas prácticas y discursivas que buscan evitar reconocer la jurisdicción del Estado, constituyendo nuevas institucionalidades que contestan a la organización estatal. Un ejemplo son las declaratorias de las autonomías *de facto* y los gobiernos paralelos del Ejército Zapatista de Liberación Nacional (EZLN) en Chiapas. (Burguete 2002, citado por Burguete, 2008: 31).

La demanda de autonomía es una bandera política de los movimientos etnopolíticos y ante la cerrazón de algunos estados nacionales para aceptarla y establecerla algunos movimientos han decidido llevarla a la práctica como sería el caso de los zapatistas en México con la construcción de los municipios, primero, rebeldes y, después, autónomos, hasta llegar a los caracoles y las juntas de "buen gobierno" en el estado de Chiapas. En otros países se han reconocido las autonomías regionales, pero en la práctica esta autonomía se le ha acotado a ciertos aspectos administrativos impidiendo en los hechos la autonomía política, como sería el caso de la Costa Atlántica, en Nicaragua.

Una definición de lo que se podría entender por las autonomías es la que aporta Gilberto López y Rivas cuando dice:

> Las autonomías, tal como las concebimos en nuestra América Latina, son procesos de resistencia mediante los cuales los pueblos o etnias soterradas y negadas recuperan y fortalecen su identidad, a través de la reivindicación de su cultura, el ejercicio de sus derechos colectivos y el establecimiento de estructuras político-administrativas con diversas competencias, ámbi-



ALEGATOS 78.indd 215 02/09/2011 08:30:56 p.m.

> tos o niveles de aplicación y una base material. Sin embargo, las reivindicaciones de autonomía van desde sólo el ejercicio de derechos y protección del territorio hasta las transformaciones profundas del Estado y la sociedad actuales. (López y Rivas, 2005: 33 y 34).

Pero son, sobre todo, los pueblos indígenas quienes recurren a la autonomía como un mecanismo de defensa ante los embates de la globalización y el capitalismo, como las señala Burguete:

> (…) los pueblos indígenas se sienten amenazados y recurren al reclamo de su propia soberanía mediante la autonomía y a su cosmovisión para retrotraerse. Con ello buscan asumir la defensa de sus recursos estratégicos, sus saberes y conocimientos, disputando al Estado y al capital su control para convertirlos en intersticios autonómicos. (Burguete, 2008: 34).

Las luchas por las autonomías surgen en un mundo globalizado que pretende hacer desaparecer las diferencias *de facto*. Cuando algunos autores señalan que los derechos indígenas sólo se han reconocido en el papel pero no en los hechos, se refieren al reconocimiento formal y a la firma de tratados que han obligado a ciertos estados a reconocer la existencia de los pueblos indígenas como parte de la Nación, pero donde el reconocimiento de sus derechos sigue limitado al reconocimiento parcial de éstos y no se aceptan en los hechos las autonomías indígenas porque esto pondría en entre dicho la integridad del territorio nacional. Ante la cerrazón de los estados de reconocer estas autonomías o que reconociéndolas no las establezca, son los propios actores sociales, en este caso los pueblos indígenas, los que han creado espacios autonómicos como una forma de lucha ante la imposición de una visión del mundo.

Lo anterior lo ilustra la siguiente cita de Burguete:

> En resumen, con el "giro hacia el retrotraimiento indígena" —que consiste en una estrategia de colocar sus identidades, instituciones, territorialidades, conocimientos, saberes y patrimonio en el terreno del esencialismo, del aislamiento, de la inconmesurabilidad, en autonomías *de facto*, o en las lógicas antagónicas a las del capitalismo neoliberal—, los actores políticos indígenas intentan imponer otras bases para establecer reglas en su relación con el poder, una que no esté subordinada a una sola ruta civilizatoria en el mundo: la de Occidente y la del capitalismo neoliberal. (Burguete, 2008: 36).

Lo anterior tiene que ver con las formas de gobierno indígena que se practican en algunas regiones de América Latina. Burguete identifica " (...) dos formas de gobernar en la diversidad en el ámbito local de las jurisdicciones indígenas: 1) gobierno local como gobierno comunal indígena, y 2) gobierno local con modo comunal de gobernanza." (Burguete, 2008:39). La primera tiene que ver con la "comunalidad" que la han definido algunos intelectuales (entre ellos Floriberto Díaz, 2007) como una forma de identidad y de organizarse de los propios pueblos indígenas. "Integra un



ALEGATOS 78.indd 216 02/09/2011 08:30:56 p.m.

sistema cultural que incluye a la asamblea, el territorio comunal, el trabajo colectivo y la fiesta comunal, así como el derecho, la educación, la lengua y la cosmovisión. (Aguilar y Velásquez)". (citados por Burguete, 2008: 44).

En la mayoría de los países latinoamericanos existen, de hecho "los gobiernos indígenas" pero estos no han sido reconocidos jurídicamente, aunque en el caso de México se ha tratado de reconocer estas formas de gobierno en las reformas constitucionales limitándolas al ámbito de las comunidades, pero sin mayor trascendencia en el ámbito político jurídico que corresponde al Estado nacional en la aplicación de las leyes emanadas de los congresos estatales y federal. Entonces, cuando se dan formas de gobierno indígenas parten de una realidad objetiva que son los ámbitos jurisdiccionales lo que se han delimitado como territorio de la comunidad. (Burguete, 2008: 45).

Pero se debe tomar en cuenta lo que señala Gilberto López y Rivas al referirse a la cuestión étnica:

> Los grupos étnico-nacionales, si bien pueden basar su organización social en sus estructuras comunales y compartir muchos rasgos de los grupos étnicos, han alcanzado un grado de desarrollo sociopolítico que rebasa el ámbito de la comunidad o pueblo(…) Las identidades diferenciadas de los grupos étnico-nacionales en relación con la nacionalidad dominante o mayoritaria, y el Estado nacional respectivo, van conformando proyectos étnicos que se expresan en los ámbitos nacionales de lucha por la hegemonía, a través del planteamiento de diferentes reivindicaciones que van desde las agraria y culturales hasta las de autonomía. (López y Rivas, 2005: 39).

La otra forma de "gobierno local con modo comunal de gobernaza" se da en espacios de composición pluriétnica. Esto es un gran reto para gobernar en la diversidad, ya que las formas de gobernar deben de incluir al "otro" al diferente. El reto de "un buen gobierno" es el que incluye a todos los que ocupan un espacio común y se toman acuerdos por consenso en asambleas o reuniones amplias, y que son practicas comunes en el ejercicio del gobierno local. Burguete concluye:

> La forma de "gobierno local con gobernaza comunal" se encuentra en un reto permanente. Para ser un buen gobierno debe lograr un equilibrio entre instituciones "propias" para ser percibido como un gobierno indígena, pero al mismo tiempo como un gobierno abierto al "Otro" étnico, de lo que resulta ser capaz de hacer un "gobierno de la diversidad. (Burguete, 2008: 51).

El problema de la construcción de las autonomías en América Latina es que son utopías que apuestan a que las relaciones de los estados nación cambien con respecto a sus pueblos indígenas. Sin embargo ante la cerrazón de los estados los pueblos indígenas han buscado la toma de ciertos espacios políticos, por las vías legal y la de los hechos, para constituir estas autonomías. Al respecto López y Rivas señala:



ALEGATOS 78.indd 217 02/09/2011 08:30:56 p.m.

> Así, las autonomías que se han venido perfilando en los últimos años en nuestro país, resultan principalmente del esfuerzo teórico, organizativo y político del EZLN, desde luego, del Congreso Nacional Indígena (CNI) y de otras organizaciones indígenas nacionales y regionales de Oaxaca, Guerrero, Michoacán, Veracruz y otros estados de la República en los que tienen presencia los pueblos indios. (López y Rivas, 2005: 51).

En el caso de los cabildos indígenas en Ecuador y Bolivia es un hecho que la mayoría de la población es indígena en ciertas comarcas y esto les ha permitido establecer gobiernos locales con gobernanza indígena, pero en otros espacios que se han declarado autónomos, la autonomía indígena se ejerce de hecho y no por derecho. Estas contradicciones y tensiones que se viven en las regiones indígenas de los países latinoamericanos es el reto para ir construyendo sociedades multiculturales o pluriculturales.

Uno de estos efectos en la recomposición de los estados nacionales hacia los estados plurinacionales, como sería el caso de Bolivia que acaba de adoptar una nueva Constitución política, es que las autonomías indígenas serían legales y una realidad en donde históricamente se les ha negado este derecho a la población indígena. Es un hecho que cuando hablamos de autonomía y regiones autónomas tiene que ver con procesos de etnicidad y luchas etnopolíticas, donde los principales actores sociales y políticos son los pueblos indígenas.

## IV. Los retos de la multiculturalidad en tiempos de la globalización y el neoliberalismo

Los retos que enfrenta el multiculturalismo ocurren a nivel institucional y de los organismos internacionales, así como en la construcción de un proceso de democratización de las sociedades actuales. Al respecto, Lourdes Arizpe apunta:

> Por todas partes, las nuevas naciones los grupos étnicos y culturales que se quieren crear, exigen nuevos tipos de autonomías. Estamos en presencia, por tanto, de un mundo que resalta la homogenización frente a la cual se reitera la existencia de la diversidad, y no solamente en términos culturales, sino en términos de géneros, de preferencias sexuales, de preferencia de habitación territorial, de preferencias de mundos simbólicos, etcétera. Estamos hablando, así, de un reposicionamiento que trae consigo una reacción particular respecto de los procesos culturales que se van gestando. (Arizpe, 2006: 262).

Se debe reconocer la diversidad cultural, pero también debe haber las mismas oportunidades de desarrollo y aprovechamiento de los recursos para todos, ya que en la era de la globalización el número de pobres ha crecido y esto crea desigualdades en



ALEGATOS 78.indd 218 02/09/2011 08:30:56 p.m.

Si se habla de democracia como sistema político viable para el mundo contemporáneo, entonces se debe tomar en cuenta a todos los grupos culturales y étnicos y se les debe dar el mismo tipo de oportunidades para participar y tener acceso a la información.

las sociedades supuestamente democráticas. Se nos ha vendido la idea de un mundo global, donde el modelo del neoliberalismo sería la alternativa para el mundo contemporáneo, pero ha sido un supuesto falso, ya que este modelo se encuentra en crisis, y esto provocará mayores desigualdades de las que ya teníamos. Como señala Arizpe, esto sucedió en América Latina ya en la década de los cincuenta y sesenta, para alcanzar la supuesta modernización, ya que se sustentó en falsas premisas de un modelo de desarrollo. (Arizpe, 2006: 267).

Si se habla de democracia como sistema político viable para el mundo contemporáneo, entonces se debe tomar en cuenta a todos los grupos culturales y étnicos y se les debe dar el mismo tipo de oportunidades para participar y tener acceso a la información. El problema que señala Arizpe es que la oligarquía a nivel global quiere perpetrar las desigualdades, manteniendo una actitud diferencialista, para crear enclaves culturales, y concluye lo siguiente: "En este mundo en construcción, entonces hay dos proyectos: el proyecto universalista, democrático y cosmopolita, y el proyecto tribalista, separista, diferencialista, que quiere mantener las diferencias entre los seres humanos para poder dominar mejor". (Arizpe, 2006: 271 y 272).

Entonces hay que diferenciar a qué tipo de multiculturalismo nos estamos refiriendo, a aquel que pretende un integracionismo en un mundo global, o a aquel



ALEGATOS 78.indd 219 02/09/2011 08:30:56 p.m.

que reconoce y respeta las diferencias, dando oportunidad a crear sociedades más democráticas, no sólo en el discurso sino en la realidad concreta. Alain Touraine apunta algo que podría ser una definición de multiculturalismo, partiendo de lo que no es, cuando dice:

> (…) el multiculturalismo no es la fragmentación de la sociedad en comunidades cerradas en si mismas y enlazadas sólo por el mercado, por la segregación y la guerra santa o la guerra de clases, de naciones, de creencias o de sexos. El multiculturalismo tiene sentido si se define como la combinación de una unidad social y una pluralidad cultural en un territorio dado, lo que supone reconocer elementos de unidad entre las culturas e inversamente, abandonar la pretensión de una cultura que identifique a la modernidad y al universalismo. (Touraine, 2006: 278 y 279).

Otros autores apuntan en este mismo sentido lo que pretende el multiculturalismo visto como un fenómeno global, que en realidad es la negación del "otro", que no reconoce la diferencia.

> La forma de negación del individuo viene dada por la forma ideal de la ideología del capitalismo global, el multiculturalismo: una forma de racismo negada, invertida que afirma tolerar las identidades Otro, concibiendo al Otro como una comunidad cerrada hacia la cual, el multiculturalista mantiene una distancia que se hace posible gracias a su posición universal privilegiada. La tolerancia multiculturalista por la especificidad del Otro, es precisamente la forma de reafirmar la propia superioridad, la neutralidad multiculturalista es falsa. Éste no es directamente racista, no opone al Otro los valores particulares de su propia cultura, sino que pretende afirmar la coexistencia híbrida de mundos culturalmente diversos ocultando la problemática real: la presencia masiva del capitalismo como su consecuente imaginario. (Estrach, 2001: 5).

En el sentido de la contradicción entre igualdad y la diferencia, encontramos también una contradicción entre diversidad e identidad, ya que son antónimos como señala Rodríguez:

> Recordemos que el antónimo de diversidad es identidad, al mismo tiempo que el de igualdad es desigualdad. La segunda dicotomía suele centrar los debates que toman como matriz las condiciones y contradicciones sociales, mientras la primera sí vendría marcada por matices de naturaleza cultural, incluyendo las dimensiones existenciales y las trayectorias vitales de quienes definimos y contraponemos como diferentes. Nosotros hemos formado una pareja extraña, diversidad igualdad. ¡Ellos tienen el derecho a ser diferentes¡ Pero, ¿no tienen acaso también el derecho a ser invisibles al igual que los miembros, estos sí individuos con todo el peso del término, de la sociedad hegemónica?" (Rodríguez 7).



ALEGATOS 78.indd 220 02/09/2011 08:30:56 p.m.

Entonces, si volvemos al punto de partida, cómo lograr ser iguales pero diferentes, nos encontramos ante un problema real, sobre todo en donde hay diferencias sociales, económicas y culturales, que se muestran en diferentes aspectos. Es decir, no puede haber igualdad donde persisten las desigualdades, así aunque se reconozcan las diferencias, no por este hecho se esta logrando el tan anhelado multiculturalismo, porque se trata de ver las diferencias, pero no de aceptarlas y respetarlas, sino en un afán de esconder los problemas estructurales que aquejan a las sociedades actuales se opta por hablar de la igualdad a toda costa, aunque las diferencias sean abismales en una sociedad diversa y compleja como la nuestra. En este sentido, en Latinoamérica, la construcción de un Estado pluricultural es un gran reto.

Una cuestión central que nos señala Touraine con respecto al derecho y los derechos a ser diferente, es cuando apunta:

> Nuestra sociedad no solamente se ha definido como una sociedad de derecho, de reglas generales e impersonales, y de deberes respecto a la colectividad, sino también en una sociedad de derechos, es decir de límites impuestos a toda organización social por medio de una concepción del Sujeto, sea ésta religiosa o laica. De este principio se desprende la aceptación o el rechazo a la diversidad cultural. (Touraine, 2006: 287).

En el caso de los pueblos indígenas es el Estado nacional el que le otorga un reconocimiento a través de la legislación, pero al mismo tiempo es el que le pone limites a este reconocimiento, del derecho a ser diferentes, por ser de los pueblos originarios, incluso negándose a reconocer plenamente sus derechos colectivos, ya que son considerados como minorías dentro de la sociedad hegemónica.

Al respecto debemos tomar en cuenta lo que apunta Touraine cuando dice:

> Después de los derechos cívicos, puramente universalistas, y los derechos sociales ya diversificados, aparecen los derechos culturales que son a su vez derecho a la diferencia y el reconocimiento del interés universal de cada cultura, puesto que una cultura no es conjunto particular de reglas y de creencias sino el esfuerzo para dar un sentido universal a una experiencia particular, la construcción de normas que dan sentido a las relaciones entre una sociedad y su medio ambiente (…) El pluralismo cultural descansa no sobre la diferencia sino sobre el dialogo de culturas que reconocen, más allá de sus diferencias, la contribución de cada una a la experiencia humana, y que cada cultura es un esfuerzo de universalización de una experiencia particular. (Tourine, 2006: 294 y 295).

Considero que las conclusiones a las que llega Touraine sobre las perspectivas y desafíos del multiculturalismo, son contundentes y se deben tomar en cuenta para cualquier estudioso de esta problemática, ya que se refiere a lo que se debate hoy:

> El multiculturalismo democrático es el objetivo principal de los movimientos sociales reformadores de la actualidad, así como la democracia



ALEGATOS 78.indd 221 02/09/2011 08:30:56 p.m.

> industrial lo fue hace cien años. No se reduce a la tolerancia y la aceptación de particularismos limitados; tampoco se confunde con el relativismo cultural cargado de violencia. Su fuerza principal, en los países liberales, viene de su resistencia a una globalización que sirva a los intereses más fuertes, mientras que en los países autoritarios, ésta al servicio de la laicidad y de los derechos de las minorías (…) La construcción de los falsos multiculturalismos, orientados únicamente a la construcción de un espacio político, culturalmente homogéneo, debe conducir a reconocer que el pluralismo cultural es en la actualidad el objetivo principal que debe darse al espíritu democrático. (Touraine, 2006: 303).

Entonces un Estado pluricultural es aquel, por el que debemos pugnar, que reconoce la diversidad cultural, pero no solo en el discurso, sino consecuentemente en su legislación y ofrezca una oportunidad real a los diferentes para integrarse a la sociedad moderna.

## V. Conclusiones

No podemos *a priori* negar o aceptar un concepto, aunque éste tenga un propósito de aclarar o negar una cierta realidad como lo son las del multiculturalismo, interculturalismo o pluriculturalismo. El multiculturalismo junto con otros conceptos similares, llegó para quedarse en la discusión académica, al tratar de analizar la realidad actual de las sociedades modernas. Tal vez sea un concepto de moda, también una utopía como muchos otros, pero es algo que está a debate y nosotros tratamos de señalar en este artículo algunos aspectos relacionados con los derechos de los pueblos indígenas, que es algo que está pendiente en México y en otros países de Latinoamérica para ser reconocidos como sujetos de derecho.

La globalización como fenómeno socioeconómico ha provocado cambios importantes en las identidades culturales, pero observamos una contradicción permanente entre el reconocimiento de la diferencia y la diversidad cultural y la aceptación del otro con derechos propios ante una sociedad liberal que pretende la igualdad y la homogenización a toda costa, para tratar, supuestamente, de eliminar las diferencias, pero creando abismos más grandes entre diferentes grupos sociales, dentro de los países y entre países; por ejemplo, entre países desarrollados y países en desarrollo.

Entonces tenemos que diferenciar lo que manejan algunos organismos, intelectuales y programas dentro de los países que pretenden impulsar un tipo de multiculturalismo como discurso ideológico hacia la construcción de un verdadero culturalismo, que tendría como consecuencia la construcción de una sociedad diferente, multicultural o pluricultural, pero en donde se garantice el ejercicio de todos los ciudadanos que componen una sociedad diversa y compleja. En varios países de América Latina se reconoce a los pueblos indígenas como parte de la sociedad



ALEGATOS 78.indd 222 02/09/2011 08:30:56 p.m.

nacional, pero en la práctica se sigue ejerciendo una discriminación de la población supuestamente mayoritaria, la mestiza, hacia la población indígena.

Los estados nacionales niegan las diferencias existentes en las sociedades latinoamericanas actuales, reduciendo el reconocimiento de la diferencia a la existencia de los pueblos indígenas en sus constituciones políticas, pero que no significa un cambio de las relaciones entre los estados y los pueblos indígenas, porque se les sigue tratando a éstos como minorías y no como iguales, es decir, como naciones, para ir construyendo un estado multinacional. Sin embargo, la correlación de esta relación varía de país a país debido a los procesos sociales y democráticos que han ocurrido en algunos de ellos, debido a los movimientos etnopolíticos encabezados por los pueblos indios de estos países. El ejemplo más claro es lo que está sucediendo en Bolivia, en donde su presidente es uno de ellos, de la mayoría, la población indígena, que esta representada en el poder, pero esto no garantiza que todos los derechos de los pueblos se respeten, porque hay una fuerte oposición de los grupos mestizos que se oponen a que dominen desde el poder los indios, y no están dispuestos a respetar las tierras y territorios de los pueblos indios.

Las luchas y formas de gobierno indígena que se han implementado en la práctica, sobre todo lo que se refiere a la construcción de los espacios autonómicos, es un ejemplo de que se puede avanzar en la construcción de las utopías multiculturales, pero los pueblos indígenas se siguen enfrentado a estados y sociedades "nacionales", que los siguen negando como sujetos sociales, políticos y jurídicos, para ejercer plenamente sus derechos. En suma, falta mucho para que se reconozcan los derechos humanos colectivos de los pueblos indígenas, por que los derechos humanos, al igual que todos los derechos liberales, son individuales, entonces el reconocimiento de ciertos derechos a los pueblos indígenas son como concesiones que han dado los estados nacionales para mantener la paz social y la armonía interna, pero no garantiza la reproducción social y cultural de los pueblos como sujetos de derecho.

Los pueblos indígenas tienen recursos y tierras que son pretendidas por los intereses transnacionales y nacionales, para explotarlos, expropiarlos y privatizarlos en nombre del progreso y la civilización, supuestamente con el discurso del crecimiento económico para sacar de la pobreza a estos pueblos. Entonces, el multiculturalismo en tiempos de la globalización y el neoliberalismo representan un concepto ambivalente, puede servir para justificar una política de integración y, por parte de los sujetos sociales, en este caso los pueblos indios, una oportunidad para ir creando otro tipo de relaciones con los estados nacionales.



ALEGATOS 78.indd 223 02/09/2011 08:30:56 p.m.

# Bibliografía


Arizpe, Lourdes. "Las políticas culturales desde la perspectiva de los organismos internacionales*",* Daniel Gutiérrez Martínez, (com.), *Multiculturalismo. Desafíos y perspectivas,* México, UNAM,El Colegio de México, Siglo XXI Editores, 2006.

Becerra Saucedo, Ignacio. "Derechos fundamentales de la humanidad. Un breve análisis crítico.", Carlos Durand Alcántara (coord.), *Reflexiones en torno a los derechos humanos. Los retos del nuevo siglo,* México, Grupo de Derechos Humanos y Marginalidad, Miguel Ángel Porrúa y UAM-AZCAPOTZALCO, 2003.

Burguete Cal y Mayor, Araceli. 2008. "Gobernar en la diversidad en tiempos del multiculturalismo". En: *Gobernar (en) la diversidad: experiencias indígenas desde América Latina. Hacia la investigación de co-labor.* Xochitl Leyva, Araceli Burguete y Shanoon Speed (coordinadoras). México, Publicaciones de la Casa Chata, CIESAS-FLACSO.

Estrach Mira, Núria. "La máscara del multiculturalismo". *Scripta Nova. Revista Electrónica de Geografía y Ciencias Sociales.* Barcelona, Universidad de Barcelona, Núm. 94 (104), 1 de agosto del 2001.

Gabriel, Leo y Gilberto López y Rivas, (coords.), *Autonomías indígenas en América Latina. Nuevas formas de convivencia política.* México, UAM-IZTAPALAPA, Plaza y Valdes, 2005.

López y Rivas, Gilberto. "Introducción. Algunos referentes teóricos" y "México: las autonomías de los pueblos indios en el ámbito nacional", *Autonomías indígenas en América Latina. Nuevas formas de convivencia política.* Leo Gabriel y Gilberto López y Rivas (coor.), México, UAM-IZTAPALAPA, Plaza y Valdes, 2005.

Martucelli, Danilo. "Las contradicciones políticas del multiculturalismo"*. Multiculturalismo. Desafíos y perspectivas*, Daniel Gutiérrez Martínez (comp.), México, UNAM, Colegio de México, Siglo XXI, 2006.

Rodríguez Regueira, José Luis. "Multiculturalismo", http//www.antroposmoderno.com

Stavenhagen, Rodolfo. "La presión desde abajo: derechos humanos y multiculturalismo", Daniel Gutiérrez Martínez (comp.), *Multiculturalismo. Desafíos y perspectivas.* México, UNAM, Colegio de México, Siglo XXI, 2006.

Touraine, Alain. "Las condiciones de la comunicación intercultural". Daniel Gutiérrez Martínez (comp.), *Multiculturalismo. Desafíos y perspectivas,* México, UNAM, Colegio de México, Siglo XXI, 2006.

Vázquez, Héctor. *Antropología emancipadora, derechos humanos y pluriculturalidad, Homo Sapiens* Argentina, Ediciones Rosario, Santa Fe, 2004.




ALEGATOS 78.indd 224 02/09/2011 08:30:56 p.m.